

001-005-00003010
001-005-00003011



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P002370
**ESCRITURA DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA LOCUCER S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA**



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de Abril del dos mil quince, ante mí **Notario** **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **JOHNNY GUILLERMO ARIAS MANOSALVAS**, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía **LOCUCER S.A.**, conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña.- El compareciente manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana con residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de Reforma Parcial de Estatuto de la compañía **LOCUCER S.A.**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la escritura de Reforma Parcial de Estatuto de la compañía **LOCUCER S.A.**, que se otorga al tenor de



cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES. Comparece al otorgamiento de esta Escritura de Reforma Parcial de Estatuto de la compañía **LOCUCER S.A.**, el señor **JOHNNY GUILLERMO ARIAS MANOSALVAS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LOCUCER S.A.**- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **LOCUCER S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el diecisiete de Julio del año dos mil trece; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintiséis de Julio del año dos mil trece.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LOCUCER S.A.**, celebrada el veintiuno de Abril del dos mil quince, resolvió por unanimidad: Uno) Reformar parcialmente el Objeto social de la compañía y Autorizar al Gerente General y Representante Legal, para que proceda a celebrar la escritura de Reforma de Estatuto de la compañía **LOCUCER S.A.** .- **TERCERA: DECLARACIONES.-** En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, el Señor **JOHNNY GUILLERMO ARIAS MANOSALVAS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LOCUCER S.A.**, en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOCUCER S.A. CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2015.

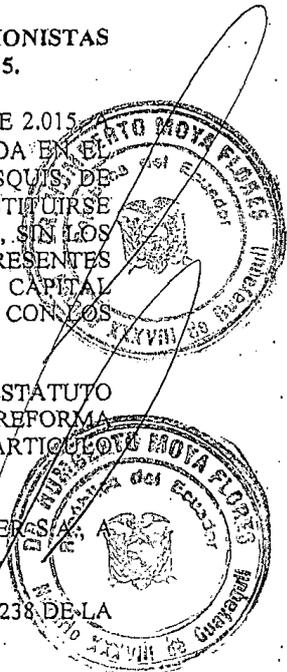
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 21 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2015, LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA LOCUCER S.A., UBICADA EN EL MALECON DEL SALADO NUMERO 401 ENTRE LUIS URDANETA Y QUISQUIS, DE ESTA CIUDAD, SE REUNEN SUS ACCIONISTAS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON LOS ASUNTOS A TRATAR, QUE SON:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LOCUCER S.A., EN LO REFERENTE A LA REFORMA TOTAL E INTEGRAL DE SU OBJETO SOCIAL, INDICADO EN EL ARTICULO TERCERO DE SU ESTATUTO.

2.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LOCUCER S.A., FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESION, EN CALIDAD DE PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL, LA SEÑORA SONIA ARIAS MANOSALVAS Y ACTUA COMO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL, EL SEÑOR JOHNNY GUILLERMO ARIAS MANOSALVAS, DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: JOHNNY GUILLERMO ARIAS MANOSALVAS, PROPIETARIO DE SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; Y, SONIA ARIAS MANOSALVAS, PROPIETARIA DE OCHO (8) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO DEL DIA, QUE SE REFIERE A LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN LO REFERENTE A LA REFORMA TOTAL E INTEGRAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LOCUCER S.A.- PIDE LA PALABRA EL SEÑOR JOHNNY GUILLERMO ARIAS MANOSALVAS, PARA PROPONER LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LOCUCER S.A., EN RAZON DE LA REFORMA TOTAL E INTEGRAL DE SU OBJETO SOCIAL, EN SU ARTICULO TERCERO, EL CUAL ES SUSTITUIDO POR EL SIGUIENTE: **ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, INTERACTIVA MULTIMEDIA EN O PARA CUALQUIER MEDIO, CON UTILIZACIÓN PRINCIPAL DE DICHA GESTIÓN, DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES COMO CANAL Y SOPORTE DE LOS MISMOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN EL CAMPO DE LA TELECOMUNUCACIÓN EN O PARA CUALQUIER TIPO DE MEDIO; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTERACTIVA MULTIMEDIA EN O PARA CUALQUIER MEDIO CON UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA DIGITAL Y DE PUBLICIDAD Y TELECOMUNICACIONES; PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MARKETING, PRENSA, CALL CENTER Y RELACIONES PÚBLICAS A COMPAÑIAS NACIONALES O



EXTRANJERAS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA DAR
POR PARTE A TODO TIPO DE NEGOCIOS A TRAVÉS DEL INTERNET, SMS, MMS, WAP,
DVD, CD, SUS INNOVACIONES Y CONEXOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE
SUS FINES PODRÁ REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES, DE
REPRESENTACIÓN, ADMINISTRATIVOS, DE NEGOCIOS, TÉCNICOS DE
INFORMÁTICA Y PUBLICIDAD. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TARIFICACIÓN
ADICIONAL (PREMIUM) Y VALOR AGREGADO DE VOZ Y DATOS. LA
COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS PARA
USUARIOS DE TELÉFONOS CELULARES Y TELÉFONOS FIJOS. LA DIFUSIÓN Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJES CORTOS (SMS), SERVICIOS DE
MENSAJES MULTIMEDIA (MMS) Y SERVICIOS MEDIANTE PROTOCOLO DE
APLICACIÓN INALÁMBRICA (WAP) TIPO PREMIUM PARA USUARIOS DE
TELÉFONOS CELULARES. LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE
SERVICIOS DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES Y COMUNICACIONES
ELECTRÓNICAS, EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PROPIOS Y
PARA TERCEROS Y LA ELABORACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y
MANTENIMIENTOS DE PÁGINAS WEB, Y DE BASES DE DATOS. LA PRODUCCIÓN Y
REALIZACIÓN DE AUDIO-VISUALES, SU DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, ASÍ
COMO LA ASISTENCIA PUBLICITARIA, INCLUIDA LA ACTIVIDAD DE AGENCIA DE
PUBLICIDAD. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ REALIZAR LA
EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE INSERCIÓNES Y ARTES PUBLICITARIAS EN TODOS LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS, HABLADOS O AUDIOVISUALES. PARA EL
CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Y LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS RELATIVOS A PROMOCIÓN, PUBLICIDAD,
COMERCIALIZACIÓN, MARKETING, TELE-MARKETING Y VENTA, TANTO
DIRECTA COMO A DISTANCIA, DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS, MARCAS,
BIENES Y SERVICIOS. LA ACTIVIDAD DE "TELETAQUILLA", ESTO ES, LA VENTA
DE ENTRADAS A DISTANCIA, BIEN POR TELÉFONO O POR INTERNET, PARA
CUALQUIER TIPO DE ESPECTÁCULO, INCLUSO CINE, CONCIERTOS,
REPRESENTACIONES TEATRALES Y ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS. PARA EL
CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ REALIZAR LA COMPRA, VENTA,
IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN,
ELABORACIÓN, MANUFACTURA, MAQUILA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO
TIPO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS,
EQUIPOS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE CORRIENTE ELÉCTRICA, SOFTWARE Y
HARDWARE, DISEÑO DE SISTEMAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ REALIZAR LA
COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN,
PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, MANUFACTURA, MAQUILA Y
COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS AUXILIARES
EMPLEADOS EN LAS SALAS DE CÓMPUTO Y SALAS DE INFORMACIÓN EN
GENERAL. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE
ACCESORIOS, MATERIALES Y BIENES EN GENERAL, QUE SE USEN CON LOS
EQUIPOS COMPUTACIONALES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, EQUIPOS
DE REGULACIÓN Y CONTROL DE CORRIENTE ELÉCTRICA, SOFTWARE Y
HARDWARE, DISEÑO DE SISTEMAS, Y SALAS DE CÓMPUTO DE INFORMACIÓN.
PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ REALIZAR LA ELABORACIÓN,
ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO Y APROVECHAMIENTO EN
GENERAL DE TODO TIPO DE PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, DE
PROCESAMIENTO DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
COMPUTACIONALES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS, EQUIPOS DE
REGULACIÓN Y CONTROL DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y EQUIPOS DE APOYO Y
SEGURIDAD PARA LAS SALAS DE CÓMPUTO Y DE INFORMACIÓN. LA COMPRA,
VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN,



PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, MANUFACTURA, MAQUILA Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE LAS CUALES NO REQUIERAN PERMISO ESPECIAL. COMERCIALIZAR TODO TIPO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PERMITIDOS POR LA LEY. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ CONTRATAR YA SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, ACEPTAR Y CONFERIR COMISIONES, DISTRIBUCIONES, FRANQUICIAS, ASÍ COMO ADQUIRIR Y TRANSFERIR POR TÍTULO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE PATENTES, INVENCIONES, O MODELOS INDUSTRIALES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y DERECHOS DE AUTOR, FRANQUICIAS, ASÍ COMO OBTENCIÓN DE TERCERAS PERSONAS DE LICENCIAS PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DE DICHAS PATENTES, INVENCIONES, MODELOS INDUSTRIALES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y DERECHOS DE AUTOR Y FRANQUICIAS. PARTICIPAR EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN GENERAL SUSCRIBIR, COMPRAR O VENDER ACCIONES, BIENES, OBLIGACIONES Y TÍTULOS VALORES DE CUALQUIER CLASE Y REALIZAR CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES. PARA EL CUMPLIMIENTO SE SUS FINES PODRÁ SOLICITAR, OBTENER, OTORGAR PRÉSTAMOS CON GARANTÍAS O SIN ELLAS, GIRAR, LIBRAR, SUSCRIBIR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, O DE CUALQUIER FORMA NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALOR Y DE CRÉDITO U OTROS DOCUMENTOS; PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ LA SOCIEDAD OTORGAR GARANTÍAS Y AVALES PARA ASEGURAR OBLIGACIONES PROPIAS O ACARGOS DE TERCEROS, ASÍ COMO PODRÁ INCLUSIVE OTORGAR HIPOTECAS, PRENDAS, FIANZAS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS, O CUALQUIER OTRA GARANTÍA PARA ASEGURAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS. EMITIR OBLIGACIONES CON O SIN GARANTÍA. ACEPTAR Y DESEMPEÑAR REPRESENTACIONES DE EMPRESAS Y NEGOCIACIONES DE TODO GÉNERO, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE MANDATOS Y COMISIÓN MERCANTIL PARA INVERTIR COMO MANDATARIA O COMISIONISTA CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES O DE CUALQUIER ÍNDOLE. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ REALIZAR LA REPRESENTACIÓN EN EL ECUADOR O EN EL EXTRANJERO, EN CALIDAD DE AGENTE, COMISIONISTA INTERMEDIARIA, REPRESENTANTE, APODERADO, MANDATARIA, DE TODA CLASE DE EMPRESAS, NEGOCIACIONES O PERSONAS, INCLUSIVE NOMBRAR REPRESENTANTES Y/O APODERADOS LEGALES PARA LLEVAR LA FIRMA SOCIAL. EN GENERAL, LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS, NEGOCIOS Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER ÍNDOLE. SIN PERJUICIO DE LA ENUNCIACIÓN PRECEDENTE, EL OBJETO SOCIAL INCLUYE LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ACTUALES Y/O FUTURAS, POR CABLE O INTERNET, INALÁMBRICAS Y/O SATELITALES, AUDITORIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD INFORMÁTICA, LA INTERCONEXIÓN, EL ENVÍO DE MENSAJERÍA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, SU ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN; Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ELEMENTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN. INVERSIONES Y/O APORTES DE CAPITAL A PARTICULARES, EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS Y/O A CONSTITUIRSE, PARA NEGOCIOS PRESENTES Y/O FUTUROS, COMPRAVENTA DE TÍTULOS, ACCIONES U OTROS VALORES Y TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS EN GENERAL, EXCLUYENDO LAS OPERACIONES DE LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA AQUELLA QUE REQUIERA DEL CONCURSO DEL AHORRO PÚBLICO. MANDATO, COMISIONES Y REPRESENTACIONES DE OTRAS SOCIEDADES Y/O PERSONAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LOS RUBROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE



COMISIONES, CONSIGNACIONES Y MANDATOS MERCANTILES, EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR. A TAL FIN LA SOCIEDAD TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES Y EJERCER TODOS LOS ACTOS QUE NO SEAN PROHIBIDOS POR LA LEY O POR ESTE ESTATUTO. MOCION QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL. LA PRESIDENCIA DISPONE A CONSIDERAR EL SEGUNDO PUNTO DEL DIA; TOMA LA PALABRA LA SEÑORA SONIA ARIAS MANOSALVAS, PARA PROPONER LA AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPANIA LOCUCER S.A., EN LO REFERENTE A LA A LA REFORMA TOTAL E INTEGRAL DE SU OBJETO SOCIAL, INDICADO EN EL ARTICULO TERCERO DE SU ESTATUTO. MOCION QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.



Sonia Patricia Arias

SONIA ARIAS MANOSALVAS
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL
ACCIONISTA

Johnny Guillermo Arias Manosalvas

JOHNNY GUILLERMO ARIAS MANOSALVAS
SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL
ACCIONISTA

GUAYAQUIL, 01 DE OCTUBRE DE 2.013

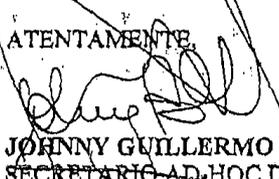
SEÑOR
JOHNNY GUILLERMO ARIAS MANOSALVAS
CIUDAD

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOCUCER S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELIGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER EN LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

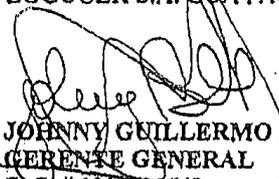
LA COMPAÑIA LOCUCER S.A. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2.013 ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 26 DE JULIO DE 2.013.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE


JOHNNY GUILLERMO ARIAS MANOSALVAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

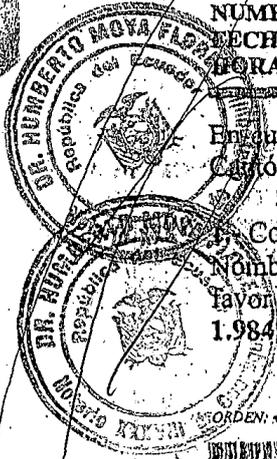
ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LOCUCER S.A. GUAYAQUIL, 01 DE OCTUBRE DE 2.013


JOHNNY GUILLERMO ARIAS MANOSALVAS
GERENTE GENERAL
C. E. # 0912038742
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

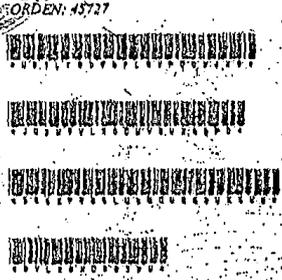
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45737
FECHA DE REPERTORIO: 04/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:27



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LOCUCER S.A., a favor de JOHNNY GUILLERMO ARIAS MANOSALVAS, de fojas 1.984 a 1.986, Registro de Nombramientos número 639.

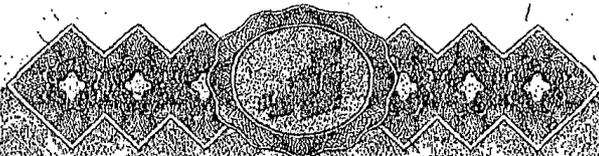


Guayaquil, 08 de octubre de 2013.

REVISADO POR:


Al. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este proveye toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0670762

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992833181001
RAZON SOCIAL: LOCUCER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARIAS MANOSALVAS JOHNNY GUILLERMO
CONTADOR: VILLACIS CARPIO MARIA LUISA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/10/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 26/07/2013
FEC. INSCRIPCION: 23/10/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/07/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUÍ Calle: MALECON DEL SALADO Número: 401 Intersección:
LUIS URDANETA - QUISQUIS Bloque: PB Oficina: DPTO. 1 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA AGENCIA DEL
IESS DEL NORTE Celular: 0994335777

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992833181001

RAZON SOCIAL: LOCUCER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO: OCT 23/10/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE INFORMATICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA
SERVICIOS DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS ELECTRONICOS

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: MALECON DEL SALADO Número: 401 Intersección: LUIS URDANETA - QUISQUIS Referencia: A DOS CUADRAS DE LA AGENCIA DEL IESS DEL NORTE Bloque: PB Oficina: DPTO. 1 Celular: 0994335777



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

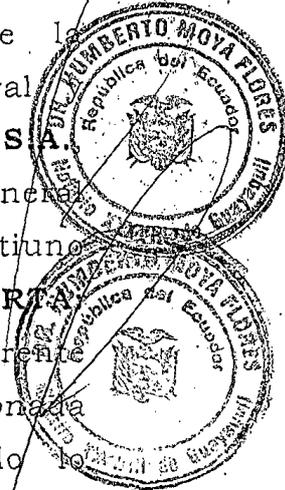


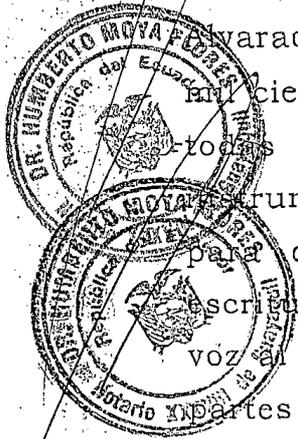
D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Abril del dos mil quince, declara lo siguiente: UNO:
Reformar parcialmente el Objeto social de la
compañía y Autorización al Gerente General
Representante Legal de la compañía **LOCUCER S.A.**
de acuerdo a lo resuelto en la Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas del veintiuno
de Abril del dos mil quince. **CUARTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente
General y Representante Legal de la mencionada
compañía declara bajo juramento, que todo lo
indicado con anterioridad se apega a la verdad y que
la compañía no ha celebrado ningún tipo de contrato
de obra pública con el estado ni con ninguna de sus
instituciones.

QUINTA: HABILITANTES.- Se
acompaña como documentos habilitantes los
siguientes: Uno) Copia del Acta de Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas, de la
compañía denominada **LOCUCER S.A.**, celebrada el
veintiuno de Abril del dos mil quince, y, Dos) Copia
del nombramiento de Gerente General de la
compañía. Queda autorizado el señor Abogado José
Alvarado Gavilanes, para que realice todas las
gestiones legales y administrativas hasta el
perfeccionamiento de la presente escritura pública.
Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
estilo para la plena validez y perfeccionamiento de
esta escritura de Reforma parcial de Estatuto de la
compañía denominada **LOCUCER S.A.** f) José





Avarado Gavilanes, Abogado; Registro Número nueve
ciento treinta y nueve.- El otorgante aprueba en
todas sus partes el contenido del presente
instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
para que surta sus efectos legales.- Leída esta
escritura de Principio a fin por mí el Notario en alta
voz y compareciente, este la aprueba en todas sus
partes firmando en unidad de acto conmigo el
Notario de todo lo cual doy fe.-

JOHNNY GUILLERMO ARIAS MANOSALVAS

Ced. C. No. 091203874 - 2

Cert. Vot. No. 029 - 0077

p. LOCUCER S.A.

RUC: No. 0992833181001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA-FLORES.

SE OTORGO ANTE Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000003010



20150901038P02370

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



D. HUMBERTO
NOTA

Acto N°:		20150901038P02370					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOCUCER S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	099283318100 1		COMPARECIE NTE	JOHNNY GUILLERMO ARIAS MANOSALVAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTIA
CONTRAT

CUANTIA
CONTRAT

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.891
FECHA DE REPERTORIO: 24/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos** de la compañía **LOCUCER S.A.**, de fojas **35.128 a 35.146**, Registro Mercantil número **1.750**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19891

•••••

•••••

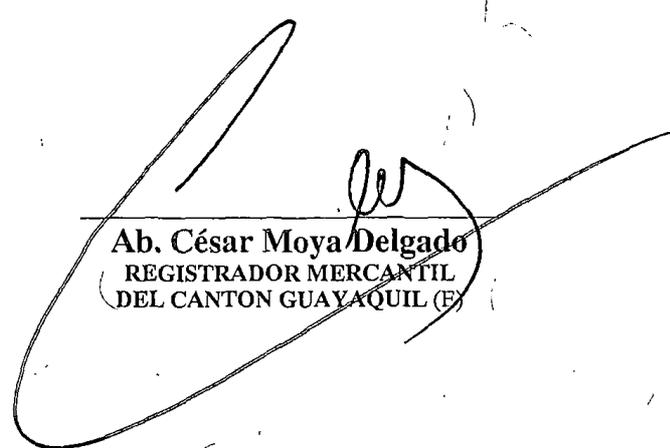
•••••

•••••

Guayaquil, 27 de abril de 2015

REVISADO POR 




Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1979, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1979, BOG Y FE. Que la copia precedente que consta de 10 fojas es igual al documento que se me exhibió. - Guayaquil

28 ABR 2015



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

Nº 1128055

Hanz

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Eden

Fecha:

29/APR/2015 15:22:36 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 15504-0
JOHNNY ARIAS ---

Expediente: 173174

Razón social: RUC: 0992833181001

LOCUCER S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 4